

EL LIBERAL DE TENERIFE

DIARIO DE LA MAÑANA

Número atrasado, 15 céntos.

DIRECCIÓN:

Calle de Sta. Rosalía núm. 7

Jueves 4 de Julio de 1895

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

ADMINISTRACIÓN:

Calle de S. Francisco núm. 8.

Número suelto, 10 céntos.

ELIXIR ESTOMACAL DE SAIZ DE CARLOS

FARMACEUTICO Y MEDICO

CURACION segura del 98 por 100 de los enfermos crónicos del ESTOMAGO é INTESTINOS

De cuantos medicamentos se preparan para las enfermedades del Estómago é Intestinos, el único que positivamente cura, es nuestro Elixir Estomacal; hace desaparecer en pocos días el dolor de estómago, ardores, acedias, vómitos, inapetencia, diarreas, etc., etc., curando la úlcera del estómago, las dispepsias, gastralgias y catarros intestinales; favorece la secreción del jugo gástrico, normaliza las digestiones difíciles y es un tónico tan poderoso que, los enfermos crónicos que lo toman, á los ocho ó diez días notan más agilidad, aumento de fuerzas y de apetito, siendo muchísimos los que han obtenido una completa curación después de 25 años de sufrimientos y sin haber encontrado alivio con ninguno de los específicos que se conocen, pues son la mayor parte calmantes y los mejores, solo producen algún efecto mientras se usan.

Precio 5 pesetas botella

En Santa Cruz de Tenerife.—Farmacia de Serra.—Castillo, núm. 7.

Las Palmas.—Canaria.—Farmacia Bajart.

En Madrid, Serrano núm. 30, farmacia del autor.

Encargos para Señoras.

Remision á provincias de cuanto pidan de Madrid, Paris y Londres.— Eleccion inteligente y elegante.—Reserva absoluta, si así se solicita.

Dirigirse, con sello para contestar, á S. Ramirez. Calle del Tesoro, 28 3.º izquierda.—Madrid.

Se alquilan

Una casa de alto y bajos con bastante comodidad en la calle de S. Agustin de la Laguna, cerca del Instituto. Para informes dirigirse á la botica de D. Valeriano Santos, á D. Manuel Cambreleng.

Tambien se alquila, para la temporada de verano, una casa de alto y bajo, en la calle de la Acequia, del Realejo bajo, inmediata á la finca llamada «Los Principes». Dará razon el mismo Sr. Cambreleng.

Aprovecharse

Entablada la competencia la aceptamos en precio y calidad.

VINOS TINTOS de la Mataza y Tegueste á 45 céntimos litro.

IDEM BLANCO de idem idem á 50 céntimos idem.

Por mayor se hace gran rebaja.

Calle de la Palma núm. 19.

Para veranear

Se alquila en Tacoronte, en la calle del Durazno, inmediata á la carretera, una buena casa de alto y bajos, con sala, cinco habitaciones espaciaosas, comedor etc. etc.—Daran razon en esta imprenta.

D.ª Concepcion Peclier MODISTA

ofrece sus servicios á Señoras y Señoritas de esta capital.—ULTIMA MODA.—Fonda Teide, calle de la Marina 11

EN LA OROTAVA, casa de D. Nicandro Gonzalez, se venden plantas de café en macetas, de 20 á 25 centímetros de alto, al precio de 0'50 pts.

VISO.—El pasaje para Lisboa en los magníficos vapores de la «Union Steam Ship Comp. Ld.» es el siguiente:

1.ª clase £ 6 6

2.ª id. » 5 5

Para mas informes dirigirse á los señores HAMILTON Y C.ª

FOTOGRAFIA ALEMANA

SAN FRANCISCO NUM. 34

En esta galería, recién construida y montada con todos los adelantos modernos, se hace toda clase de retratos con arte y suma perfección á precios módicos.

Horas de retratar, de 9 á 5 de la tarde aunque esté nublado ó lloviendo.

Hay locador para las Señoras.

Aguardiente de caña de la Habana

CLASE SUPERIOR

en pipas, cuarterolas y garrafones

Almacenes de AURELIANO YANES

SE ALQUILA una casa en la plaza de San Cristobal de la Laguna, marcada con el núm. 60. Darán razon calle de Herradores núm. 3 y en esta Capital San Francisco 19.

A los zapateros

En el antiguo y acreditado taller de Gerónimo Delgado, en la Laguna, calle de S. Agustin núm. 32, se necesitan dos operarios de zapatería que sepan desempeñar la obra prima. El que desee trabajo constante, solicite colocacion en esta casa á la mayor brevedad posible.

Mota Valdivia

Veterinario
20 Cruz Verde 20

Arboles

Frutales, tropicales y otras plantas de merito.

Pueden facilitarse á precios convenientes por Pedro de Foronda, calle del Tigre núm. 21.

B. B. B.

GERVEZA BLANCA ALEMANA
De venta en los principales establecimientos

Antonio Acebedo

PINTOR DE CASAS Y MUEBLES

Ofrece sus servicios, con buenos materiales, y á precios bastante módicos.

Para mas informes dirigirse á la calle de San Felipe Nery núm. 18.

Pipas vacias

Superiores de virginia y que han contenido vino Madera y Oporto, se esperan por momentos.

Se suplica á los Sres. que deseen tomar algunas se dirijan á esta casa para contratar las que necesiten antes de su llegada, dado el número de pedidos que de dichas pipas hay hechos.

Juan Croft.—Marina 11.

+++ COGNAC BISQUIT

HIELO

HIELO

HIELO

Despacho: calle de San Francisco accesoria del Hotel Ramos.

15 céntimos el kilo

Para pedidos de exportacion dirigirse al Gerente de la Sociedad «El Teide», D. Francisco Garin, Barranquillo 102.

El Liberal de Tenerife

DIARIO DE LA MAÑANA

Se publica todos los dias excepto los festivos

Pesetas.

Suscripcion.—En toda la provincia un mes. 1'50
Península española, semestre. . . 13'00
Antillas y Extranjero, un año. . . 28'00
Filipinas, un año 30'00
Un numero suelto 0'10
Idem atrasado 0'15

Anuncios.—Se admiten en cualquier idioma á 5 céntimos de pesetas la linea en la primera plana; á 8 en la tercera y á 4 en la cuarta.

Comunicados, reclamos y esquelas mortuorias, á precios convencionales.

SECCION RELIGIOSA.

Santo de hoy.—S. Laureano.

Santo de mañana.—Sta. Filomena.

Cultos para mañana.

PARROQUIA MATRIZ.

Misas rezadas de 7 á 8: á las oraciones el Rosario.

PARROQUIA DE S. FRANCISCO

Misas rezadas de 7 á 8: á las oraciones el Rosario.

IGLESIA DEL PILAR

Misas rezadas de 7 á 8.

EFEMÉRIDES

- 1259 Roger de Lauriga gana la batalla naval de cabo Oriendo.
1776 Independencia de América.
1866 El Austria cede el Veneto á Francia quien á su vez lo cede á Italia.
1893 Estallan bombas de dinamita en la casa de un concejal de Sevilla.
1894 Constituyese la nueva República de Hawaii.

REGISTRO CIVIL

JULIO 3

Nacimientos

Maria de los Dolores de San Leon de Armas y Cami.

Manuel Hernandez Gonzalez.

Elisa Müller y Alfonso.

Defunciones

Ninguna.

Matrimonios.

D. Francisco Diaz Baute, de 32 años, soltero, de San Andres, con Doña Dolores Hernandez Martin, de San Andres, de 26 años, soltera.

D. Bernardino Gonzalez Marrero, de 23 años, soltero de esta ciudad, con D.ª Emilia Gonzalez Mesa, de esta ciudad, de 18 años.

Fernando Peña Rodriguez, de 25 años, viudo, de esta ciudad, con Doña Antonia Delgado Betancor, de Haria, de 30 años, soltera.

METEOROLOGÍA

OBSERVACIONES HECHAS Á LAS 10 DE HOY.

Altura del Barómetro reducida á 0º y en milímetros. 764.10
Temperatura del aire á la sombra . . . 23.0
Tension del vapor de agua 11.8
Humedad relativa 64.3
Viento. E.
Fuerza del viento 1.
Estado del cielo. Nuboso
Temperatura máxima de ayer 27.0
Id. mínima 20.9
Oscilacion barométrica en las 24 horas (milímetros). 1.10
Estado del mar Llano
Lluvia en las 24 horas (milímetros) . . . 0.0

SECCION MARITIMA

ENTRADA DE BUQUES

Dia 3

UMONA.—Vapor inglés, de Weymouth, Portland y escalas, consignado á D. Hy Wolfson.

SALIDA DE BUQUES

UMONA.—Para Port Natal, tomó carbón, agua y viveres.

BUQUES QUE SE ESPERAN

UMHLOTI.—Para Londres directo, saldra de este puerto el 10 de julio, admite 6 pasajeros, tiene hueco para carga, despachado por su agente Hy Wolfson.

SPARTAN.—Para Lisboa y Southampton, saldra de este puerto el 6 de julio, admite carga y pasajeros, despachado por los Sres. Hamilton y Comp.

DORIC.—Para Plymouth y Londres

saldrá de este puerto el día 3 de julio, admite carga y pasajeros, despachado por los Sres. Hamilton y Comp.
CATALINA.—Para Puerto Rico, Arecibo, Mayagües, Ponce, Habana y Matanzas, saldrá de este puerto el día 18 de julio, admite carga y pasajeros, despachado por sus agentes D. German Perez y C.
WAZZAN.—Para la Madera y Londres saldrá de este puerto del 5 al 6 de julio, admite carga y pasajeros, despachado por su agente D. Hy Wolfson.

MEURTHE.—Para Mogador, Casablanca, Mazagan, Tanger, Gibraltar y Marsella, saldrá de este puerto el día 10 de julio, admite carga y pasajeros, despachado por los Sres. Hijos de J. Yanes.

WINNEBAH.—Para Hamburgo, saldrá de este puerto del 3 al 4 del corriente, admite carga y pasajeros, despachado por su agente D. Juan Croft.

ARAWA.—Para Londres, saldrá de este puerto el 18 del corriente, admite carga y pasajeros, despachado por su agente los Sres. Hamilton y Comp.

GOTH.—Para Lisboa y Southampton, saldrá de este puerto el 15 del corriente, admite carga y pasajeros, despachado por sus agentes los Sres. Hamilton y C.

TELEGRAMAS

(DE NUESTRA PROPIEDAD)

Sr. Director de EL LIBERAL DE TENERIFE.

Madrid 3=6'30 t.

Personal

Ha sido aplazado para el viernes, el Consejo de Ministros en que se tratará del cambio de personal, en todas las dependencias del Estado.

Hacienda

Se ha ultimado la operación de crédito de 20 millones de pesetas al 4 por ciento, con la garantía de los billetes hipotecarios de Cuba.

Cuba

No se han recibido noticias de la campaña de Cuba.

BOLSA

Deuda perpétua 4 p 8 interior, á 67'80.

Id. id. exterior, á 78'00.

Id. amortizable 80'30.

Acciones del Banco de España á 000'00.

CAMBIOS del día 3

LONDRES, vista, á 29'15 por £.

PARIS, vista 15'50 p 8 P.

MENCHETA

Los telegramas que preceden son de la propiedad particular de EL LIBERAL DE TENERIFE, que prohíbe reproducirlos, alterarlos ó modificarlos conforme á los artículos 31 de la Ley de 10 de enero de 1879 y 18 del Reglamento para su ejecución, de 18 de septiembre de 1880.—EL ADMINISTRADOR.

NOTICIAS DE LA PROVINCIA

Guardia civil

El Subsecretario del Ministerio de la Gobernación, en real orden de 15 de junio último le comunica al Gobernador civil, haber pasado á informe del Director general del Instituto, la instancia elevada á aquel Ministerio por esta Comisión provincial solicitando la instalación de uná dos compañías de la Guardia civil.

Sanidad

Por el Ministerio de la Gobernación han sido nombrados para formar la Junta provincial de Sanidad en el bienio de 1895 á 97 los Sres. siguientes:

Como propietarios

D. Juan Febles Campos.

- » José de Paz Peraza.
- » Diego Costa Grijalva.
- » Eduardo Dominguez Alfonso.
- » Eduardo Rodriguez Nuñez.
- » Emilio Serra Rus.
- » Juan Bethencourt Alfonso.
- » Antonio Mota Valdivia.
- » Santiago Cifra y Rios.
- » Francisco Delgado Ayala.
- » Nicolas Hernandez Sosa.

Suplentes

- » Eustaquio Garcia.
- » Antonio Pintor Ocete.
- » Dario Cullen.
- » Agustin Pisaca.
- » José Suarez Guerra.
- » Francisco Hernandez Rodriguez.
- » Heliodoro Giralda Gallego.
- » Andres Torres.
- » Cristobal Beautell.
- » Anselmo J. Benitez.

Ayuntamientos

El Ayuntamiento de la vecina ciudad de la Laguna, ha quedado constituido en la forma siguiente:

D. Juan Reyes y Vega, alcalde presidente.

D. Wenceslao Tabares Garcia, primer teniente alcalde.

D. Arturo Vergara Rodriguez, 2.º idem.

D. Tomas Hernandez Vargas, 3.º id.

D. Rafael Fernandez Trujillo, 4.º id.

D. Imeldo Gomez, síndico.

Telefonos

Segun dice nuestro colega el *Diario de la Laguna*, en breve comenzaran los trabajos necesarios para extender á aquella ciudad la red telefonica de esta capital.

Nos satisfaria ver realizada tan importante mejora.

Exámenes

Mañana se verificarán exámenes generales en la escuela superior de niñas que regenta en esta ciudad la ilustrada profesora D.ª Francisca Guillen de la Puerta.

Tambien hoy tendrán lugar en la superior de niños que dirige el aventajado profesor D. José Hernandez Sayer.

Damos las gracias á ambos maestros, por la invitacion que nos han enviado para asistir á dichos actos.

Clero castrense

Por el ministerio de la Guerra se ha concedido autorizacion para convocar oposiciones á 30 plazas de capellanes segundos, de conformidad con lo prevenido en el capitulo 8.º del reglamento organico del cuerpo eclesiastico del Ejercito.

Náufragos

En el vapor frances *Santa Fé* han llegado á esta capital siete naufragos del velero noruego *Amand Tueten Haugesad*, que dicho vapor recogió en las costas del Brasil.

El Sr. consul de Suecia y Noruega, tan pronto tuvo conocimiento del hecho, proporcionó alojamiento á los naufragos.

Tribunal Contencioso

Por la Audiencia del territorio se ha señalado para el día 21 y siguientes de agosto proximo y hora de las 12, la vista del recurso Contencioso-Administrativo interpuesto por D. Jacob Duran y D. Pedro Fernandez, vecinos de Santa Cruz de la Palma, contra resoluciones de este Gobierno civil en expedientes de deslindes.

Asi mismo se ha señalado el día 9 de agosto proximo y hora de las 12 para la vista de otro recurso deducido por D. Buenaventura Martinez y Gonzalez, vecino de los Silos, contra las resoluciones dictadas tambien por este Gobierno civil, aprobando el deslinde del monte público y concejil de dicho pueblo.

Nombramiento

Por el Subsecretario de Gobernación, ha sido nombrado D. Emilio Mirabat, fogonero de la falua de vapor de la Direccion de Sanidad de Las Palmas, en la vacante por dimision de D. Marcelino Santa Maria.

Arbitrios

Los Ayuntamientos de Tias, Tijarafe y Buenavista, han sido autorizados por real orden de 25 de junio último, para imponer arbitrios extraordinarios sobre especies no tarifadas

á fin de cubrir el deficit de 5.921'44, 6.729'04 y 2.719'58 pesetas respectivamente, que les resulta en sus presupuestos ordinarios de 1894 á 95.

Militares

Ha sido destinado al batallon reserva de Canarias, numero 5 (Guia), el teniente coronel de infanteris, D. Ricardo Ruiz de Aguilar.

Al primer teniente de infanteria. D. Eduardo Martin Peralta, se ha concedido la Cruz roja de primera clase del Merito Militar, por su comportamiento en la campaña de Cuba.

Asi mismo se ha concedido á nuestro paisano el comandante capitán de E. M. D. Sebastian Ramos y Serrano, la Cruz de primera clase de Maria Cristina por su comportamiento en la accion de Moscones de 1.º de abril último en la campaña de Cuba.

Hacienda

Ha sido nombrado oficial 5.º de la intervencion de Hacienda de esta provincia, D. Domingo Polo y comisionado de ventas, D. Bonifacio Rodriguez.

Novillada

Hemos oido que se prepara para el próximo domingo en nuestra plaza de toros otra novillada, á cuyo efecto se esperan en el vapor correo que llegará el sábado seis del corriente, los bichos que se han de lidiar

Teatro

Como todas las de Eusebio Blasco, la preciosa comedia *El baile de la Condesa*, puesta anoche en escena, fue del agrado del publico, no tan solo por sus chistes finisimos, si que tambien por el buen desempeño que obtuvo, luciendo como siempre sus facultades las Sras. Constan y Llorente y los Sres Espejo y Campos.

Tambien el juguete comico *El pie izquierdo*, de los Sres. Arniches y Lucio, hizo reir en extremo á los espectadores, por su juego de palabras de sentido equivoco, y porque Espejo lo interpreta tal como los autores se propusieron al escribirlo.

DE GUERRA

La proposicion de Ochando

He aquí el texto integro de la misma, tal como ha quedado aprobado por el Congreso:

«Art. 29. El Ministro de la Guerra, al hacer uso de la facultad que le concede el art. 9.º de la ley organica de las escalas de reserva de 6 de agosto de 1886, en lo referente á subalternos, solo podrá destinar á Ultramar á los primeros y segundos tenientes de dichas escalas que no hayan cumplido cuarenta y cinco años de edad. Los segundos Tenientes irán con el empleo inmediato.»

A los segundos tenientes de la reserva gratuita ingresados en la misma por virtud del Real decreto de 10 de abril de 1889, y comprendidos en la regla 2.ª del art. 24 del Real decreto de 27 de octubre de 1886, que soliciten ser destinados á la isla de Cuba mientras dure la insurreccion, se les podrá conceder el pase á aquel ejército, si no exceden de los cuarenta y cinco años de edad, ingresando en las escalas de reserva retribuida á los seis meses de servir en campaña con buen comportamiento.

En las mismas condiciones, á falta de los anteriores, podrán solicitar su destino á Cuba los segundos tenientes de la reserva gratuita que, acogidos como los anteriores á la ley de 10 de julio de 1885, obtuvieron dicho empleo por virtud de Real decreto de 16 de diciembre de 1891.

Se autoriza al Ministro de la Guerra para conceder el empleo de segundos tenientes de dichas escalas, en las Armas y Cuerpos de sus procedencias respectivas, á los sargentos del ejército que, encontrándose en el tercer periodo de reenganche, soliciten servir en Ultramar, siempre que reúnan condiciones, dictando el Ministro de la Guerra, tanto para este caso como para los anteriores, las instrucciones que considere necesarias.

La prescripcion 9.ª del art. 10 del reglamento de recompensas para las clases de tropa de 29 de octubre de

1890, tendrá fuerza de ley, y el empleo de segundo Teniente y sucesivos que se concedan á los sargentos en campaña será de las escalas de reserva retribuida.»

LO DE CUBA

Cleveland y España

He aquí la proclama que el Presidente de la República de los Estados Unidos, Mr. Cleveland, ha publicado, contra los filibusteros y laborantes cubanos:

«Considerando que la isla de Cuba está siendo teatro en la actualidad de graves trastornos civiles, acompañados de resistencia armada á la autoridad del Gobierno establecido en España, potencia que está, y deseamos permanezca en las mejores relaciones de amistad y paz con los Estados Unidos; y

Considerando que las leyes de los Estados Unidos prohíben á sus ciudadanos y á los que se hallen dentro de su jurisdiccion y sujetos á ella, que tomen parte en tales trastornos en sentido contrario al Gobierno establecido, aceptando ó ejerciendo funciones en contra de él para servicios de guerra; alistándose ó procurando el alistamiento de otros para dicho servicio; equipando ó armando, ó procurando que sean equipados ó armados buques de guerra para el repetido servicio; aumentando la fuerza de cualquier buque de guerra dedicado á este servicio, y que llegue á un puerto de los Estados Unidos, y poniendo en práctica, proveyendo ó preparando medios para empresas militares salidas de los Estados Unidos contra el territorio de dicho Gobierno:

Por tanto, en reconocimiento de las leyes antedichas y en cumplimiento de los deberes de los Estados Unidos hacia una potencia amiga, y como medida de precaucion, y con objeto de que los ciudadanos de los Estados Unidos y todos los demás que se hallen dentro de su jurisdiccion puedan evitarse el incurrir en las penas y castigos impuestos por la ley.

Yo, Grover Cleveland, Presidente de los Estados Unidos de América, exhorto por la presente á todos los ciudadanos y demás habitantes, á que se abstengan de toda violacion de las leyes anteriormente aludidas, y les advierto que todas las violaciones á dichas leyes serán vigorosamente castigadas, y por la presente ordeno á todos los funcionarios de los Estados Unidos, encargados de la ejecucion de dichas leyes, la diligencia más extremada para impedir las violaciones citadas, y que lleven á los Tribunales y castiguen á los que las hayan infringido.

En testimonio de lo cual, firmo la presente de mi mano y la mando sellar con el sello de los Estados Unidos.

Dada en la ciudad de Washington hoy 12 de junio del año de Nuestro Señor, 1895, y de la independencia de los Estados Unidos de América el 119.—*Grover Cleveland.*—Por el Presidente, *Richard Orney*, Secretario de Estado.

A propuesta del General en jefe se ha concedido al general de division D. Juan Salcedo la gran cruz roja del Mérito Militar, pensionada, por los servicios prestados en la campaña.

Dicho General parece que está ya restablecido de su dolencia, y que continuará en el mando que desempeña.

Una baja

A consecuencia de una fiebre de aclimatacion ha fallecido, en la isla de Cuba, el distinguido Capitán de Estado Mayor D. José Dueña y Tejero.

Nueva York 25.—El buque americano *Allanta*, ha recibido orden de cruzar las aguas de Cuba á fin de prevenir y evitar todo desembarco de filibusteros.

Nueva York 26.—Se asegura que en breve saldrán otros tres buques guardacostas con direccion al litoral americano del Sudeste, para vigilar á los filibusteros é impedir que éstos organicen nuevas expediciones con destino á la isla de Cuba.

SENADO

SESION DEL DIA 15 DE JUNIO

El Sr. Ministro de la GUERRA (Azcárraga): Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: La tiene S. S.
El Sr. Ministro de la GUERRA (Azcárraga): La he pedido para tener el gusto de contestar al digno Senador Sr. Fernández de Cadórniga.

Puede comprender S. S. que uno de los puntos que han debido ocupar en primer término mi atención es la cuestión del armamento. El ejército de la isla de Cuba tiene fusiles Mauser, pero son del sistema anterior, es decir, del calibre 7,65. De éstos hay allí 10.300, y además 5.000 tercerolas del mismo calibre.

Mi primera idea fué acudir á la necesidad más perentoria, cuales la de dar el mejor armamento á las tropas que se hallan en campaña. No era posible tenerlos del mismocalibre ni aun empleando todo el existente allí, reducido á 15.000 y pico entre fusiles y tercerolas, ni mandar todos los que aqúise han reunido, que llegan á unos 32.000 fusiles de distinto calibre. Además, como ha dicho muy bien S. S., allí teníamos el Remington. Por consiguiente, el mandar los cuerpos que van armados con el fusil Mauser del último modelo, representaba tener tres sistemas de cartuchos, y esto ofrecería las dificultades que el mismo Sr. Cadórniga comprende muy bien.

Me he puesto en comunicacion con el digno general Sr. Martínez Campos para ver la forma de resolver este problema, al cual doy muchísima importancia; pero de momento, ni de un sistema ni de otro pueden adquirirse instantáneamente, sino han de ser necesarios algunos meses.

Respecto de la artillería de montaña, como esta es de necesidad, se mandará la que sea precisa, procurando adquirir los cañones que se conceptúan mejores. Para todo esto se cuenta con los recursos del crédito extraordinario que han abierto las Cortes para los gastos de la guerra de Cuba.

Me parece que estos son los puntos que ha tocado S. S., que están perfectamente tratados, como todo aquello en que S. S. pone mano; y ya que tengo la palabra, voy á tener la honra de contestar á las preguntas y aun casi interpelacion que ayer hizo el digno Senador Sr. Marqués de Villasegura.

Senti mucho no encontrarme en esta Cámara cuando S. S. habló, y mucho más que S. S. no me hubiera encontrado cuando me buscó para este fin, aunque fácilmente habría conseguido su objeto, puesto que estuve siempre en sitio bien público. En efecto desde la Presidencia del Consejo de Ministros fui al Congreso, donde permanecí durante el resto de la sesion; y siento mucho no haber estado en esta Cámara, porque quizá hubiera convenido no haber tocado este punto sin tener todos los datos necesarios para juzgar á las autoridades, expresándose en la forma que S. S. lo hizo, sin tener datos seguros.

No voy á poner en tela de juicio la veracidad de los firmantes de ese despacho; pero sí puedo asegurar que resolver sobre cualquier cuestion hay que oír ambas partes.

Voy, pues, á limitarme á referir lo que pasa respecto de esa cuestión. En 18 de abril último, con objeto de allegar el mayor número posible de reemplazos para la isla de Cuba, dadas las circunstancias que atravesamos, se expidió un Real decreto inculcando á los prófugos que se presentaran á las autoridades y concediéndoles la gracia de que fueran á servir á Cuba sin sufrir el recargo de tiempo que marca la ley de reclutamiento y reemplazo; se decía también en el mismo decreto que al que fuera aprehendido se le mandaría á Cuba sin concederle esa rebaja.

Espontáneamente se han presentado varios individuos diciendo: «Soy prófugo; aquí vengo para ir á Cuba», y en estos momentos se está disponiendo su embarque.

Otros, en cambio, no se han presentado, y en cumplimiento de ese decreto han sido detenidos; pero cuando esta operacion se estaba realizando tranquilamente, nos encontramos con que la Comisión provincial de Canarias empieza á levantar la cláusula de prófugo que tenían en su expediente muchos de esos individuos, lo cual es tanto más deplorable en estas circunstancias en que parece que todos debíamos prestar nuestra ayuda al interés patriótico que se ventila en Cuba, y mucho más cuando se trata de una provincia que ya disfruta de la gran ventaja, que no tiene ninguna otra de la Península, de que los individuos que son sorteados para servir en el ejército no salen del territorio de la misma.

Como consecuencia de esto, el Capitán general de aquellas islas hizo una consulta preguntando en que forma había de proceder, y por el Ministerio de la Guerra se le contestó diciéndole que si la cláusula de prófugo estaba solamente puesta por el Ayuntamiento se debía esperar á la solución que diera la Comisión provincial; pero que si ésta había hecho ya la revisión no había para que hacerla nuevamente.

Se le decía también que de todas maneras se suspendiera el embarque y se excitara el celo de aquella Diputación provincial para que con toda urgencia se despacharan esos expedientes, con la rapidez que previene el art. 96 de la ley de reclutamiento, á fin de que estuvieran terminados en todo el presente mes, de acuerdo con las exigencias de las actuales circunstancias.

Es de advertir que se han expedido al Capitán general dos telegramas, uno con fecha 6, y otro con fecha 10 de junio; de modo que dicha Comisión tiene veinte días de plazo para examinar esos expedientes. Por otra parte, se decía también al Capitán general que si cuando terminase el plazo no estaba ultimado el asunto, se lo hiciera presente al Gobierno.

Me sorprenden, por tanto, los términos del telegrama que ha leído ayer en la Cámara el Sr. Marqués de Villasegura, y realmente he sentido que lo leyera, porque si S. S. me hubiera encontrado antes, no sólo habríamos hablado detenidamente, sino que hubiéramos pedido al Capitán general los informes que nos parecieran convenientes, que es la base para que el Ministro de la Guerra pueda resolver.

En vez de hacerlo así, y aun cuando el Sr. Marqués de Villasegura me mostró privadamente el telegrama, con el cual me quedé para sacar una copia, como más tarde me enteré de que se había hablado acerca de ese punto en esta Cámara, me abstuve de hacer ninguna pregunta hasta leer el *Extracto de las Sesiones* correspondiente al día de ayer, y después de haberlo leído he telegrafado esta mañana al digno Capitán general de Canarias, manifestándole lo que dijo el Sr. Marqués de Villasegura y pidiéndole que me informe sobre el particular.

Yo me abstengo y me abstendré siempre de juzgar á las Corporaciones y á las personas sin tener un pleno conocimiento del tema acerca del cual he de formar juicio; pero ya que se ha hablado del que nos ocupa, he de manifestar á S. S. que, con razón ó sin ella, existe variedad de opiniones respecto á las operaciones del reclutamiento en Canarias, pues, como vulgarmente se dice, esas operaciones no dan por resultado ni hombres ni dinero; es decir, que el número de excluidos es allí muy considerable.

Yo, aunque no conozco á los señores que forman la Comisión provincial de aquella Diputación, creo que proceden rectamente, y que los expedientes arrojan los datos necesarios para que los fallos sean los que dicta esa Comisión; pero es lo cierto que en estos momentos tan críticos se están aun resolviendo expedientes que ya debían estar terminados, para lo cual ha habido tiempo de sobra, porque de ellos hay individuos que proceden del reemplazo del 94, pero también los hay de reemplazos anteriores.

No quiero extenderme más, porque repito que no puedo tener los datos necesarios hasta que reciba una respuesta del capitán general de Canarias, de la cual daré cuenta á la Cámara para que el Sr. Marqués de Villasegura y demas Sres. Senadores que gusten puedan enterarse de ella en la seguridad de que aquella digna autoridad habrá procedido como siempre, correctamente.

El Sr. PRESIDENTE: El Sr. Marqués de Villasegura tiene la palabra.

El Sr. Marqués de VILLASEGURA: Me voy á permitir antes de rectificar al señor Ministro de la Guerra hacer una pequeña aclaracion que motiva el calor con que me expresé ayer, hijo de mi carácter y del interés que me inspira la justicia en la provincia que represento. Ya sabe el señor general Azcárraga que su persona me merece y me merecerá siempre las mayores consideraciones, no solamente por ser teniente general y Ministro de la Guerra, sino más aun por sus relevantes cualidades y dotes personales, por su seriedad, rectitud é ilustracion, que todo el Senado le reconoce, y que yo soy el primero en apreciar y admirar.

Así pues, me tendrá siempre S. S., señor Ministro de la Guerra, á su disposición, en todo aquello que ordene en los asuntos militares, que serán siempre, como emanados de S. S., y equitativos, y seré ademas para S. S. quizá el mas correcto ministerial, porque yo, que me ocupo poco de política y que estoy educado bajo los severos principios militares, creo que es hoy un deber nuestro

y de todo español muy especialmente, en las actuales criticas circunstancias, el apoyar con todas nuestras fuerzas y con todo nuestro criterio, más ó menos ilustrado, pero siempre movido por un acendrado patriotismo, las resoluciones del Sr. Ministro de la Guerra.

Conste, por lo tanto, señor general Azcárraga, que no tuve ayer el más remoto propósito de censurar á S. S., primero, porque no tenia motivos para ello, y en segundo lugar, porque le guardaré siempre todo el respeto que por sus condiciones personales merece. Precisamente por ese motivo estuve en una verdadera peregrinacion toda la mañana de ayer. Tenia yo deseos vehementísimos de encontrar á S. S., y por mi parte no pude hacer yo otro sacrificio que estar en ayunas hasta que tuve la honra de ver á S. S., por que no queria dirigir mi palabra al Senado hasta ponerme de acuerdo con el Sr. Ministro de la Guerra, y si S. S. me hubiese manifestado que no era procedente que yo me ocupara del asunto en la sesion pública, es tal la confianza que me inspira S. S. que seguramente no lo hubiese tratado. Pero el telegrama que recibí era muy alarmante, me hacian una súplica varios padres de familia y no creí oportuno dejar el asunto para el día siguiente, por lo que usé de la palabra para ver si el Sr. Ministro de Fomento ó el de Marina, que se encontraban aquí, podían darme alguna explicacion que me satisficiera y que pudiese transmitir á las personas que me habían telegrafado. Algunas de esas personas desempeñan cargos oficiales en la provincia de Canarias, y esto me obligó á darle al asunto la importancia que le concedí.

Hoy también he recibido otro telegrama, que podré leer á la Cámara si pone en duda la veracidad del de ayer, y de lo contrario entregaré á S. S., el cual corrobora mis afirmaciones aumentadas hoy con nombres propios.

Parece que ayer hubo algún Sr. Senador que creyó que el telegrama que yo leí podía ser falso... (El Sr. Sans: fui yo quien lo creyó) anónimo... (El Sr. Sanz: O filibustero.) Ofilibustero; yo no me trato con esa gente Sr. Sanz, por lo cual telegrafé ayer mismo, y hoy he tenido la respuesta que corrobora, repito, mis afirmaciones.

Quedo, pues, tranquilo porque el Sr. Ministro de la Guerra ha tomado parte en el asunto, y dada su rectitud abrigo la seguridad de que se hará justicia en aquella provincia.

Antes de sentarme, quiero también hacer constar que no ha sido mi ánimo ofender en lo más mínimo á aquellas dignas autoridades, pues el gobernador civil en nada había intervenido en este asunto ni el capitán general. Conozco bien las condiciones militares de esta digna autoridad, que merece allí justa estimacion, y que no había de excederse en el cumplimiento de su deber en éste como en ningún otro caso.

Hágase, pues, justicia, Sr. Ministro de la Guerra; de S. S. la espero muy confiados mis representados; y yo descansaré tranquilo y confiado en el justo fallo del litigio, que de lleno entrego á la rectitud y justicia de tan celoso y digno Consejero de la Corona.

SESION DEL DIA 17.

El Sr. PRESIDENTE: El Sr. Marqués de Villasegura tiene la palabra para consumir el segundo turno en contra.

El Sr. Marqués de VILLASEGURA: En verdad que no sé, Sres. Senadores, como empezar mi modesta peroracion, porque mi querido amigo el Sr. Marqués de Arlanza nos ha puesto aquí en un compromiso; y yo, que siempre he sido del modo de pensar de tan dignísimo compañero, deploro disentir esta vez de S. S., porque sabe el grau cariño que le profeso y la consideracion que me merece. Pero precisamente fundándome en lo que S. S. ha manifestado, cúmpleme decir que yo siempre me levanto á discutir con mi conciencia, jamás con la del Gobierno. No me importa nada su modo de pensar. ¿Piensa como yo? Lo celebro mucho. ¿Piensa en contra? Lo lamento de veras; pero yo con mi conciencia sobre todo. Aquí debemos, ante este proyecto de ley, demostrar si nuestra conciencia lo admite ó lo rechaza.

Bajo este principio voy á discutir, aunque poco, y ruego á mi amigo el Sr. Marqués de Arlanza me perdone, si yo, el mas lego de todos, disiento de S. S. cosa que quisiera no sucediese; pero espero que por eso nuestro cariño no disminuirá, considerando, como he dicho antes, que hablo con arreglo á lo que me dicta mi conciencia.

Desde que tuve noticia del proyecto de ley relativo al Banco Militar, me ocupé desde luego muy seriamente del asunto, porque

siempre me ha preocupado todo aquello que se relaciona con esa gran familia que llaman militar, á la cual tanto me honra pertenecer. Y me ha preocupado más en este momento en que se trata, no solamente de la familia militar, sino de la parte desgraciada de la misma; es decir, de aquellos individuos á quienes la necesidad obliga á veces á recurrir al empréstito, ó, lo que es lo mismo, á disminuir sus pagas para satisfacer alguna obligacion imperiosa que la Providencia les manda.

Yo bien se que en el ejército, como en todo, hay excepciones; que existe lo bueno y lo malo: si en el apostolado, que solo se componia de trece personas escogidas hubo un Judas, ¿como es posible que no lo haya en el ejército, cuyo personal es tan numeroso?

Pero este es un caso raro, excepcional felizmente, del cual nosotros no debemos hacer referencia, pues es, como ya he dicho, una excepcion, y puesto que la parte sana del ejército y digna de toda nuestra consideracion, que es su inmensa mayoria, algunas veces desgraciadamente se ve precisada á recurrir al empréstito, de ahí ha venido la necesidad de traer el primitivo proyecto creando el Banco Militar, autorizado por firmas tan respetables para todos nosotros como son la del Sr. Cánovas, Moret, Salmeron, Silvela, Barrio y Mier y Aznar, segun acaba de expresar el digno individuo de la Comision Sr. Conde de Torreánaz.

La respetabilidad de las firmas que autorizaban el indicado proyecto de ley me hizo un momento vacilar en mis deseos de impugnarlo, pues creia que podia mejorarse en bien de la familia militar; pero por las mismas razones expuestas por el Sr. Marqués de Arlanza quise estudiar detenidamente este asunto, pues creia muy posible que á pesar de llevar las firmas de personas tan conspicuas é ilustradas como el Sr. Cánovas del Castillo, cuyo talento y competencia le reconoce todo el mundo entero, podia, repito, mejorarse en armonia con el espíritu que reforma el proyecto; esa creencia hizo desparecer mis vacilaciones y dedicarme á estudiar el asunto.

Continuará

TEATRO PRINCIPAL

Funcion para esta noche

PROGRAMA

- 1.º Sinfonia.
- 2.º Deseosa la empresa de agradecer á este galante é ilustrado público dando la mayor variedad al espectáculo y atendiendo al propio tiempo á las continuas peticiones de los señores abonados, que desean conocer nuestro teatro clasico, ha dispuesto para esta noche, la primera representacion del modelo de comedias, joya clasica del inmortal Calderon, en cinco actos y en verso, titulada.

LA VIDA ES SUEÑO

Reparto

Rosaura, Sra. Constan.—Estrella, Srita. Hurtado.—Seguismundo Sr. Fuentes.—Clarín, Sr. Espejo.—Rey Basilio, Sr. Perez.—Clotaldo, Sr. Campos.—Duque Astolfo, Sr. Alarcon.—Capitán, Sr. Varela.—Noble 1.º Carrasco.—Id. 2.º, Fuentes (A).—Soldado, Montenegro.—Nobies, guerreros, pajes, música.

3.ª El bonito baile español, puesto en escena por el Sr. Galceran, denominado:

LA FLOR DE LA MARAVILLA

en el que tomarán parte la pareja Ajenjo-Galceran y cuerpo coreográfico.

La facultad médica del mundo proclama la Emulsión de Scott como excelente preparacion

Rechacese toda sustitucion ó imitacion.

Santa Cruz de Tenerife 5 junio 1888 Sres. Scott y Bowne.

He usado con muy buen éxito siempre la Emulsión Scott de aceite de hígado de bacalao con los hipofosfitos de cal y de sosa en todas aquellas afecciones que de un modo general depende de un empobrecimiento orgánico, pudiendo asegurar que es una excelente preparacion.

Dr. DIEGO GUIGOU.

FORWOOD BROTHERS & CO'S

PARA MADERA Y LONDRES

El hermoso vapor FRUTERO

WAZZAN

Se espera en este puerto del 5 al 6 de julio y seguirá su viaje para la Madera y Londres.—Admite carga y pasajeros.

Agente.—HY WOLFSON.

THE NATAL LINE OF STEAMERS

Para Londres directo

El hermoso vapor frutero

Saldrá de este puerto el día 10 de julio.

UMHLOTI

Admite 6 pasajeros.

Tiene suficiente espacio para carga.

Agente HY WOLFSON.

THE UNION STEAM SHIP COMPANY'S

PARA LISBOA Y SOUTHAMPTON

Spartan

Saldrá de este puerto del 6 de julio.

Admite pasajeros y 200 toneladas de carga.

Agente, HAMILTON Y COMP.

Compagnie de Navigation Mavveaine y Armenie-
me de N. PAQUET Y Comp.

El vapor francés

MEURTHE

deberá salir de este puerto el día 10 de julio para **Mogador, Casablanca, Mazagan, Tanger, Gibraltar y Marsella.**

Admite carga y pasajeros.

Consignatario, Hijos de Juan Yanes.—Sol 6



Línea de Vapores Transatlánticos de Pinillos Saenz y C.ª de CADIZ.

PARA PUERTO RICO, ARECIBO, MAYAGUEZ, PONCE, HABANA Y MATANZAS.

Saldrá de este puerto el 18 de julio el vapor de porte de 6.000 toneladas.

CATALINA

Estos magníficos vapores de gran porte y rápida marcha, admiten carga y pasaje para todos los puertos indicados.

Para mas informes, dirigirse a su consignatario en esta Capital, GERMAN PEREZ Y Comp.—San José 22 bajos y en Santa Cruz de la Palma: los mismos señores

SHAW SAVILL & ALBION COMP. R.M.S.

Para Londres

El magnifico vapor

Arawa

Llegará a este puerto del día 18 de julio

Admite carga y pasajeros.

Agentes, HAMILTON Y COMP.

African Steamship Company

Para Hamburgo directo

Llegará a este puerto del 3 al 4 del corriente el vapor de esta Compañía nombrado

WINNEBAH

Admite solamente pasajeros.

No tiene espacio para carga.

Agente, JUAN CROFT.—Marina núm 11.

UNION STEAM SHIP Y COMP.

PARA LISBOA Y SOUTHAMPTON.

El hermoso vapor inglés.

GOTH

Llegará a este puerto el día 15 de julio.—Admite carga y pasajeros

Agente, HAMILTON Y COMP.

Cerveza inglesa **LA TE ENCARNADA** Cerveza inglesa



Pilsener Beer de

J. & R. TENNENT & C.ª

Esta magnífica cerveza, sin rival en el mundo, compite con todas las introducidas en estas islas, por su bondad exquisita y módico precio.

Se halla de venta en casa de sus únicos introductores en Canarias

JUAN CROFT, Marina núm. 11

SE VENDE

A precios bastante módicos, dos almacenes que radican dentro del casco de esta población.—En esta imprenta informarán.

AVISO

El contratista de las obras de la carretera de esta capital a San Andres, admite, dándoles colocación—con aumento de salario—en los trabajos de dicha carretera, a todos los peones de diferentes edades que se presenten.

LEASE

Alfabetos y numeraciones de metal para marcar cajas; brochas, tinta etc.—Ampolletas ó relojes de arena de 3, 5, 15, 30 y 60 minutos.—Relojes nuevo sistema para pasar huevos.—Baños de zinc y de hierro barnizados, de tina, de lluvia, de esponja, de pies y de asiento.—Palanganas de todos tamaños, jarros, aguamaniles.—Cubos para agua, y juegos de lavabo para cuartos.—Escupideras esmaltadas.—Esponjas y rejillas porta esponjas.—Calentadores para cama, con mango largo.—Bidets, pies de madera y de hierro, esmaltados.—Bastones para caballeros y niños.—Sombrillas japonesas para adorno.—Bauls de muchas clases.—Maletas de cuero y de tela.—Sacos plegadizos de *chagrín clase extra*.—Cabás para señoras.—Carteras para viaje, idem para bolsillo.—Redes de mano para pan y frutas.—Sombrieras.—Banquetas para iglesia y para campo.—Sillones plegadizos para viaje.—Cajas de hierro para caudales.—Sofas, sillas y mesas de hierro para jardines.—Jaulas-pajareras.—Jaulas de todas clases.—Catres de hierro, idem de campaña, cunas y catres para niños, colchones metálicos.—Mariposeros de pie y colgantes. Candeleros y palmatorias. Pernadas para velas.—Arañas doradas de doce brazos con prismas de cristal.—Lámparas de comedor con brazos para bajas, quinqués de todas clases, bombas, pantallas, mechas etc.—Candelabros y juegos de reloj y candelabros para consolas.—Relojes dorados con guardabrisas.—Carretillas para almacenes. Sacos vacíos para empaque.—Juegos de litros, kilos etc.—Pesa-vinos, mostos, licores etc.—Alcohómetros Gay Lússac.

Cepillos para dientes, uñas, ropa, cabeza, zapatos, peines, caballos, fregar, alfombras etc.—Escobillones para barrer, para carruajes, para cuerdas etc.—Plumeros. Coronas fúebres, metálicas y de biscuit surtidas en todos tamaños y precios; últimas novedades.—Cuadros dorados con cromos.—Cromos para cuadros.—Cubre-platos de rejilla, redondos y ovalados.

Dominós, tresillos, juegos de ajedrez, loterías, barajas francesas, tableros etc.—Escopetas, carabinas, revólvers, cápsulas, cartuchos, municion etc.—Estribos y espuelas.—Pieles de gamuza.

Felpudos.—de coco, lisos, y calados.—Hules para pisos para mesas y para lavabos.—Hule estrecho con franja para escaleras.—Gemelos para teatro; lentes de aumento, espejuelos y quevedos; estuches para matemáticas.—Termómetros clínicos *al minuto*. Idem para baños. Idem para pared. Idem de máxima y mínima.

Guarda-comidas de rejilla (faroles para despensas). Porta comidas esmaltados con asa y calentador. Juguetes de todas clases, extraordinario surtido.—Coches para niños, desde 15 a 80 pesetas uno.—Caballos—velocipedos de varios tamaños.—Linternas para iluminaciones y para cementerios. Bombillos con alegorías y «Recuerdo», última novedad. Farolillos a la veneciana.

Lanzas, argollas y abrazaderas de madera para portiers de todos tamaños y colores. Cortinas transparentes de tela para ventanas, gran surtido de 3 pesetas una en adelante.—Máquinas para picar y para extraer jugo de carne y de frutas, para desgranar maíz; para cortar paja, azúcar y raíces; para rizar ropa blanca; para hacer helados; para limpiar cuchillos y trinchantes. Bombas para algibes de casas y jardines, precios ventajosos.

Marcos para 1, 2, 3, ó 4 retratos, en dorado fino, en cuero, en peluche etc. Coleccion numerosa y nueva.

Navajas, corta-plumas de Clarke, tijeras, tirabuzones, llaveros, collares para perros, cadenas y correas. Bozales, sistemas perfeccionados.—Objetos de tocador y para regalos en metal dorado, cristal, biscuit, madera etc. Cajas para prendas, polveras, joyeros etc. etc.

Papel impermeable, marquilla, secante, dorado y plateado, de colores, de hilo, de algodón, para habitaciones para música, para empaquetar patatas y tomates, para oficinas, para cuentas, para escribir, copiar etc. etc.—Sobres de todas clases y tamaños.—Estuches elegantes de papel y sobres, desde una peseta uno.—Plumas y porta plumas.—Tintas superiores para escribir y copiar de Stephens, y de Antoine.—Gomas para pegar y para borrar. Obleas para oficinas; raspadores de acero para papel; libros en blanco, gran surtido, Copiadores, prensas y brochas para copiadores y en general todos los artículos de escritorio.—Perfumeria; jaboncillos; peines de marfil, hueso, goma y otros; horquillas, alfileres, imperdibles etc. etc.—Pianos de 7 y 7 y media octavas, de venta y en alquiler; atriles para música, acordeones de todos tamaños, cuerdas romanas, tripa y metálicas. Cajitas de música, varios modelos.

Ratóneras, variadísima colección Trampas para moscas, forma globo. Reverberos—calentadores de todos sistemas y precios. Cocinas para petróleo de una y dos mechas. Cocinas para carbon de piedra, útiles para cocinas, esmaltados y estañadas. Teteras japonesas, tostadores y molinillos para café etc. etc.

Todos estos artículos y muchos otros recibidos últimamente se venden al por menor y a precios reducidos en el almacén de Enrique Pérez Soto, Castillo, esquina a Cruz Verde



LAS AGUAS MINERALES . NATURALES

VICHY CATALÁN

Declaradas de utilidad publica por Real Orden de 5 de Marzo de 1883

Sustituyen con ventaja a sus similares extranjeras

CURAN PERFECTAMENTE

Las enfermedades del estómago, hígado, bazo, riñón, etc., etc.

SUPERAN A TODAS DE UNA MANERA EVIDENTE

Combatiendo las *dispepsias ácidas y reumáticas, padecimientos intestinales crónicos, catarros de la matriz, cólicos biliosos, diabetes, hidropesias, fujos, etc.*

EMINENCIAS MÉDICAS LO ATESTIGUAN

Pídase el VICHY CATALÁN en todas las farmacias, droguerías y depósitos de aguas minerales

Venta: Caja de 18 botellas, 25 pesetas.

ULTRAMARINOS	Precios equitativos Calidades superiores	Chocolates de Matías López y de «El Barco»
Especialidad en comestibles finos, de las fábricas más importantes de España y del Extranjero.	SANTIAGO FERIA 23, CASTILLO, 23.	Vinos y licores de las más acreditadas marcas. Conservas de todas clases. Pastillas y bombones.
Se acaba de recibir quesos de Rochefort, Gruyere, Patagrás y bola, y galletas francesas clases exquisitas.		

Comisiones y encargos.

Se gestiona toda clase de asuntos.—Especialidad en los de carácter judicial.—Comision módica.—Dirigirse con sello para contestar, a S. Ramirez.—Calle del Tesoro, 28.—Madrid.

Imprenta de A. J. Benítez.—San Francisco núm. 8.